



Municipalidad de Longaví
Fomento Productivo
Prodesal

REF. : Llamado a concurso.

DECRETO MUNICIPAL N° 1725/

LONGAVI, 2 4 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695 Orgánica
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Municipal N°1721 del 23 de
Julio del 2015 aprueba renuncia voluntaria Jefe Técnico Unidad operativa N°3 del
Prodesal

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Longaví, necesita contratar Profesional para completar cargo de Jefe Técnico de la Unidad Operativa N°3, en la modalidad de prestación de servicios profesionales a honorarios.

DECRETO:

APRUEBESE, las bases del llamado a concurso para proveer el cargo Jefe Técnico de la Unidad Operativa N°3, que se adjunta al presente decreto y forma parte integral del mismo.

LLÁMESE, a Concurso Público, al cargo de Jefe Técnico Unidad Operativa N°3, en los términos y plazos indicados en las bases.

Anótese, comuníquese y archívese.



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

[Signature]
P. Contreras/P. Norambuena/M. Díaz.
Distribución:

- Administración y Finanzas
- Arch. Dideco
- Página Web
- Arch. Oficina de Partes

